

13/01/24

13 de enero. Creación de Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados, antecedentes de los actuales Equipos Territoriales de Policía Judicial

Contenido

El 13 de enero de 1979 se crearon los Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados en cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1377/78, de 16 de junio de 1978, por el que se disponía que el Ministerio del Interior *“procederá a crear en la Dirección General de Seguridad y en la Dirección General de la Guardia Civil unidades de policía judicial especializadas”*.

Inicialmente fueron ciento dieciocho equipos y se distribuyeron por toda la demarcación territorial de la Guardia Civil. Estaban compuestos por un jefe de equipo y tres guardias civiles especialistas: uno en atestados e interrogatorios; otro en técnica policial y dactiloscopia; y un tercero en fotografía y delineación.

Su cometido principal era intervenir, cuando fueran requeridos, ante la comisión de *“un delito de importancia”*, generalmente hechos graves contra las personas y el patrimonio, actuando bajo la dependencia funcional del mando de la Unidad que instruyese las diligencias (unidades territoriales, de investigación, de Información o de fiscal).

La mayor parte de sus cometidos se referían a lo concerniente con la investigación técnica (actual criminalística), es decir, las inspecciones oculares (recogida de indicios, fotografía, acta, etc.) y también la emisión de informes (en especial de huellas), constituyendo de facto, los primeros laboratorios móviles de criminalística. No obstante, también auxiliaban en la instrucción de las primeras diligencias.

Las actuaciones de investigación posterior de estos casos eran realizadas por la unidad territorial que había reclamado el apoyo. El sostenimiento de estos equipos, en cuanto a destinos y formación, se realizaba directamente por la 1ª Sección del Estado Mayor. En la formación de los especialistas colaboraba el Laboratorio de Criminalística de la Academia Especial del Cuerpo, que actuaba como Laboratorio Central.

Pese a que no fue hasta 1979 cuando se crearon estos equipos especializados, la investigación operativa es consustancial con la propia actividad preventiva de la Guardia Civil y paralela a ella, desarrollándose básicamente mediante la obtención de información procedente de todo tipo de personas y la derivada de la interpretación de los indicios encontrados en los diversos escenarios delictivos. Así, ya existen normas de actuación con informadores que datan de los años 1846 y 1847.

Hoy en día, las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de las Comandancias (UOPJ) de la Guardia Civil tienen la misión realizar las actuaciones encaminadas a la averiguación de delitos y descubrimiento y aseguramiento de delincuentes; realizar los informes técnicos; centralizar la información sobre delincuencia a nivel provincial realizando el tratamiento de datos, análisis criminal y dirección y coordinación de todas las actuaciones en materia de Policía Judicial específica y genérica bajo las directrices del jefe de la comandancia. Dependen técnicamente de la Jefatura de Policía Judicial y, funcionalmente, de los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Fiscal.

Los cometidos propios de criminalística son realizados, según la casuística, por los Laboratorios de Criminalística de las Comandancias y por los Equipos Territoriales de Policía Judicial, contando además con el apoyo técnico del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil a nivel central.

Especialistas de Criminalística de la Guardia Civil durante una inspección ocular en 2019.